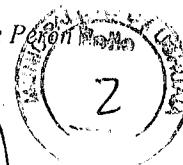




"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón 1996"

Ordenanza Número 5626
1/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



COPIA FIEL DEL ORIGEN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Antonela Gómez
Administradora Legal
D.L.T. y D.G. - S.E.C.O.
Municipalidad de Ushuaia

5/5/1996

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Héctor Borquez, DNI 23.029.241, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores; autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5626

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

cc
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

cc
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

cc
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1032

Ordenanza Número 5626

2/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO N° 5626
Administrativa Ley 1032
D.L.T.V.D.S.L.Y
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 MAY 2019

VISTO el expediente N° CD-4522-2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se exceptúa al señor Héctor Borquez, DNI 23.029.241, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5626, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se exceptúa al señor Héctor Borquez, DNI 23.029.241, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello, sin

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO AL DECRETO
Administración Municipal
D.E.P. y O. Gobernación
Municipalidad de Ushuaia

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

///.2..

perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

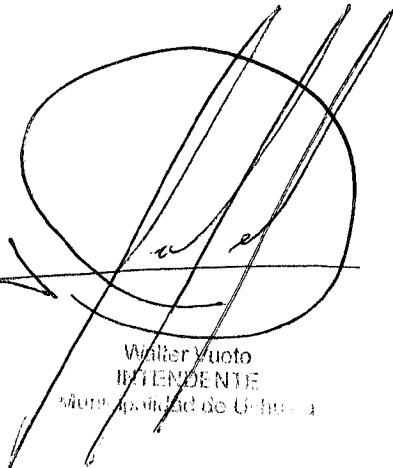
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1032 /2019.

SA


Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”